

Secretaria. 23-05-2022

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que a la demandante no se le ha autorizado pago permanente en el presente proceso. Ordene.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintitrés (23) de mayo del 2022

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	RINA ISABEL ALBAN REALES
Demandado:	ADRIAN JOSE OBESO CUADRADO
Radicado:	47-053-40-89-001-2004-00063-00

En atención a la anterior nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que efectivamente a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales recibidos en razón del presente proceso, por lo que considera el despacho,

R E S U E L V E

1.- **AUTORIZAR** orden de pago permanente a favor del joven FABIAN ALBERTO OBESO ALBAN, identificado con la C.C. No. 1.004.486.247, en cuantía equivalente a \$900.000.00, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.- **OFICIAR** al señor PAGADOR DE LA CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR y a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, con el fin de que procedan a consignar todas las deducciones hechas al demandado ADRIAN JOSE OBESO CUADRADO, identificado con la c.c. No. 8.775.789, en razón del presente proceso a nombre del joven FABIAN ALBERTO OBESO ALBAN, identificado con la C.C. No. 1.004.486.247, **BAJO CÓDIGO 6 CUOTA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta que se vienen consignando erróneamente algunas deducciones bajo código 1, lo cual imposibilita a la parte demandante cobrar con el beneficio del pago permanente, asimismo al momento de consignar deberá dirigirlo a este asunto **ANOTANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO: 47-053-40-89-001-2004-00063-00.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS  
ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 015, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado **hoy 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.**

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario